



REF.: PROMULGA ACUERDO N°
818 ADOPTADO EN LA
SESIÓN ORD N° 101.
TRANSFERENCIA DE
RECURSOS CORPORACION
DE DEPORTE Y
RECREACIÓN MUNICIPAL.

DECRETO: N° 5078 //

COYHAIQUE, 11 SEP 2019

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016, y,

CONSIDERANDO:

- El informe S/N presentado por el señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1° PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Ochocientos Dieciocho: En Coyhaique, a 11 de septiembre de 2019, en la sesión Ordinaria N° 101, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario ha presentado informe relativo al Sometimiento de Transferencia de recursos a la Corporación Municipal de Deporte y Recreación.

Que dicho informe a la letra señala:

"Señor Presidente del Concejo Municipal de Coyhaique Presente
A través del presente, informo a Ud., sobre solicitud de las siguientes transferencias que a continuación se indican:

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN COYHAIQUE:

Respecto de la revisión de antecedentes realizada, puedo informar:

La Corporación Municipal de Deportes y Recreación Coyhaique, es una Corporación de derecho Privado que en la actualidad se encuentra con vigencia de Personalidad Jurídica.

El objetivo de este Anteproyecto Subvencionar las actividades planificadas para:

- Subvencionar parte de las remuneraciones, aporte patronal y honorarios año 2019.
- Apoyar a entidades deportivas, recreativas y sociales tales como en alimentación, alojamientos, traslados, pasajes aéreos, medallas, seguros difusión, combustible implementación deportiva, honorarios y otros acordes a las necesidades emergentes a organizaciones deportivas y sociales, entre otros en el marco del Aniversario Coyhaique año 2019 y actividades de fin de año.-



Monto solicitado
Monto sugerido

\$25.000.000.-
\$25.000.000.-

Los recursos solicitados serán cargados a la Cuenta Presupuestaria N° 215-24-01-005, Otras Personas Jurídicas Privadas, Área de Gestión N° 5.2.2.
Se solicita aprobar un monto de \$25.000.000, para la transferencia a la Corporación Municipal de Deportes.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

TRANSFERIR a la Corporación Municipal de Deporte y Recreación un monto de \$ 25.000.000 el que serán destinados según los siguientes ítems:

ITEM 1: Remuneraciones, Aporte Patronal y Honorarios, para el personal de planta con el fin de mantener estable la administración de esta corporación.-

ITEM 2: Apoyar a entidades deportivas, recreativas y sociales en sus necesidades emergentes para realizar todo tipo de actividades deportivas y recreativas, el financiamiento incluirá necesidades que consten de difusión, combustibles, pasajes, implementación deportiva, traslados, alimentación, alojamiento, honorarios, necesidades emergentes, entre otros, orientados a actividades deportivas y recreativas y las actividades concernientes al Aniversario de Coyhaique año 2019.

Los recursos solicitados serán cargados a la Cuenta Presupuestaria N° 215-24-01-005, Otras Personas Jurídicas Privadas, Área de Gestión N° 5.2.2.

El acuerdo es aprobado por el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canumán, y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

- 2° ENCARGASE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina de Cultura, el cumplimiento del presente acuerdo, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3° NOTIFIQUESE** el presente decreto, a los terceros involucrados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4° ANÓTESE, COMUNIQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE

JCF/jss

DISTRIBUCIÓN: -Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of.Partes.